



MUNICIPALIDAD DE TANCACHA

CONCEJO DELIBERANTE

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA
Bartolomé Mitre 529 – CPA X5933BFK – Tancacha – Tel./Fax (03571) 460901
concejodeliberante@tancacha.gob.ar

ORDENANZA N° 1249/2021

VISTO:

En virtud a la participación de Asociación de Familias por la Educación Córdoba, de maratón virtual que tendrá lugar el 28 de noviembre próximo, en el marco de la iniciativa Ruta de la Paz o Peace Road en pos de garantizar el cumplimiento de los Derechos Humanos.

Y CONSIDERANDO:

Que la Ruta de la Paz o Peace Road, ya que reviste carácter internacional, adquiere modalidades distintas en cada región y país, es una iniciativa global que busca conectar a todos los pueblos del mundo a través de la Paz, con el objetivo de alcanzar una mayor interrelación y bienestar mutuo entre naciones y culturas, incluyendo una Carretera Internacional de Paz.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE TANCACHA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ART. 1º) Declarar su BENEPLÁCITO a la “Peace Road” (Ruta de la Paz) y la



MUNICIPALIDAD DE TANCACHA

CONCEJO DELIBERANTE

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA
Bartolomé Mitre 529 – CPA X5933BFK – Tancacha – Tel./Fax (03571) 460901
concejodeliberante@tancacha.gob.ar

“Carretera Internacional de Paz” promovida por la Universal Peace Federation (UPF), cuyo propósito es acercar a los pueblos y a las culturas desde los valores de la libertad, igualdad de oportunidades, justicia y fraternidad universal.

ART. 2º) Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Aprobada por unanimidad en Sesión Ordinaria de fecha jueves 25 de Noviembre de 2021, según consta en Acta N° 20/2021 del Libro de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tancacha.